



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1701 / 17-18

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BS. AS.
OFICINA DE ENTRADAS

09 MAY 2017

ENTRADA

Ref.: Proyecto de Declaración solicitando incorporar la opción de un menú para celíacos en los comedores dependientes del Estado provincial.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prevea incluir en los comedores dependientes del Estado Provincial, en especial en los del área educativa, una opción de alimentos o un menú libre de gluten que cumpla con los requerimientos nutricionales por porción cumpliendo con la obligación establecida por la Ley Nacional de Celiaquía N° 26.588 modificada por la Ley N° 27.196.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto, cumplimos en solicitar al Poder Ejecutivo que incluya en los comedores dependientes del Estado Provincial, es especial en los del área educativa, una opción de alimentos o un menú libre de gluten que cumpla con los requerimientos nutricionales por porción cumpliendo con la obligación establecida por la Ley Nacional de Celiaquía N° 26.588 modificada por la Ley N° 27.196.

Esta última modificación -incorporada en octubre del año 2015- establece la obligación de comedores y buffets de instituciones de enseñanza de ofrecer "al menos una opción" de alimentos o un menú libre de gluten que cumpla con los requerimientos nutricionales por porción "certificados por la autoridad de aplicación".

La celiarquía obliga a las personas a cumplir con una alimentación libre de gluten de por vida como único tratamiento, lo cual no se presenta como una elección alimenticia sino que es una cuestión de salud. En ese sentido, si bien la provincia de Buenos Aires aún no ha adherido a la normativa nacional, a pesar de los numerosos proyectos de Ley que en ese sentido se encuentran bajo estado parlamentario en ésta H. Legislatura, entendemos que nuestros niños que concurren sobre todo a los comedores escolares, por provenir de los sectores más vulnerables de la población, no pueden esperar a que esta Ley se sancione,

Ya existe la normativa nacional, por lo que es un deber ético cumplir con lo establecido, puesto que esos niños en muchos casos la única posibilidad que tienen en el día de recibir una comida con los nutrientes necesarios, es en el establecimiento escolar.

La celiarquía es una intolerancia genética a un conjunto de proteínas presentes en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (TACC). Al comer estos cereales o productos que los contienen, los celíacos sufren síntomas característicos como vómitos, diarrea y malestar intestinal, pero también pueden llegar a sufrir desnutrición, experimentar cansancio crónico, desarrollar anemia, alteraciones en el crecimiento entre otras afecciones si no eliminan por completo esos alimentos de su dieta habitual.

Tras la sanción de la Ley de Celiarquía, que aumentó su diagnóstico entre la población, la prevalencia de esta intolerancia alimentaria resulta cada vez mayor. Mientras que hace unas décadas afectaba a 1 de cada 140 argentinos, hoy se la detecta en aproximadamente uno de cada cien.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En ese marco, resultan fundamentales las vinculaciones intersectoriales como herramienta estratégica para lograr una respuesta social en función de la salud e inclusión de la población celíaca, confiriéndole prioridad e identificación a esta situación desde la Estado y fortaleciendo lazos que apunten a la concreción del objetivo.

El gobierno nacional, atento a todo lo señalado, en la página oficial del ministerio de salud, hace público bajo el título: "INFORMACION PARA COMEDORES ESCOLARES" un material con el objeto de facilitar la información necesaria para los comedores escolares que deban ofrecer un menú apto para Celíacos (Disponible en: http://www.msal.gob.ar/celiacos/pdf/info_para_comedores_final.pdf)

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto favorable para con la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires